

**ANEXO No. 9 - ACUERDO DE SERVICIO**

Nombre del Proceso: Implementar un aplicativo móvil (Web app) que permita la identificación y registro de los guías de turismo formales.

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	MEDICIÓN	PLAZO
1. Elaborar cronograma de actividades y metodología.	Elaborar cronograma de actividades y la descripción de la metodología a seguir para el desarrollo de las mismas. Este deberá ser aprobado por la supervisión del contrato.	Cronograma de actividades y metodología.	De acuerdo con el cronograma.
2. Desarrollar las nuevas funcionalidades a la plataforma web del Consejo Profesional de Guías de Turismo.	Desarrollo de servicios y nuevas funcionalidades en la plataforma web actual del Consejo Profesional de Guías de Turismo de manera que se adapten en su totalidad las nuevas funcionalidades requeridas por la aplicación móvil.	Adaptación plataforma web.	De acuerdo con el cronograma.
3. Diseñar una aplicación móvil que contenga tres (03) perfiles: Policía u otras entidades, turistas, y guías de turismo.	Diseñar, desarrollar y desplegar una aplicación móvil (Web app) en tecnología Android e iOS para tres (03) perfiles: 1. Que permita a la policía u otras entidades verificar guías de turismo por medio del código QR de las tarjetas profesionales mostrando toda la información oficial de los guías registrada ante el consejo, como foto, nombres, cédula, estado, fecha de expedición y expiración entre otras. 2. A turistas que le permita: Registrarse en la plataforma del consejo o en el app, iniciar sesión, consultar guías de turismo disponibles en una ciudad, ver su información de contacto y validar la veracidad de su tarjeta profesional, contactar guía de turismo, consultar historial de contactos, compartir información del guía contactado en sus redes sociales, calificar el servicio del guía de turismo. 3. A los guías de turismo que les permita recibir solicitudes de los turistas a través de la web o de la aplicación móvil, ver historial de contactos, ver información del turista contactado.	Diseño aplicación móvil.	De acuerdo con el cronograma.
4. Permitir que el administrador tenga acceso a consultas y realice ajustes al aplicativo móvil.	Permitir que el administrador tenga acceso a consultas y realice ajustes, tales como: Consultar reportes de la data que se genere en el aplicativo móvil, crear contenidos para el aplicativo móvil.	Acceso y ajustes al aplicativo móvil.	De acuerdo con el cronograma.
5. Diseñar y entregar manual de uso del aplicativo móvil.	Diseñar y entregar manual de uso del aplicativo móvil.	Manual de uso aplicativo móvil.	De acuerdo con el cronograma.
6. Realizar video explicativo de tres minutos o tres videos de un minuto en inglés y español sobre cómo identificar y contratar guías de turismo formales de acuerdo con la aplicación desarrollada para tal fin. Para cumplir con lo anterior, se debe tener en cuenta lo siguiente: Definir guion del video explicativo, realizar boceto del video explicativo, producción del video, promover video explicativo en Redes Sociales y Google Adwords.	Realizar video explicativo de tres minutos o tres videos de un minuto en inglés y español sobre cómo identificar y contratar guías de turismo formales de acuerdo con la aplicación desarrollada para tal fin. Para cumplir con lo anterior, se debe tener en cuenta lo siguiente: Definir guion del video explicativo, realizar boceto del video explicativo, producción del video, promover video explicativo en Redes Sociales y Google Adwords.	Video explicativo.	De acuerdo con el cronograma.
7. Presentación de informe de avance mensual.	Presentar informe de avance mensual a la supervisión, Fontur y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.	Informes de avance.	De acuerdo con el cronograma.
Nota 1: Ningún servicio y/o producto podrá ser facturado si no es recibido a completa satisfacción por parte de la supervisión.			
Nota 2: FONTUR podrá definir nuevos ACUERDOS DE SERVICIO de acuerdo con sus necesidades con el fin de garantizar la óptima prestación de los servicios y podrá ajustar los existentes de común acuerdo con el CONTRATISTA.			
Nota 3: Si los ACUERDOS DE SERVICIO establecidos no reflejan la calidad del servicio requerido por FONTUR, estos deberán ser replanteados, validados y aplicados de común acuerdo entre EL FONDO y EL CONTRATISTA. Para ello, los ACUERDOS DE SERVICIO y su forma de medición, podrán ser revisados periódicamente o cuando las necesidades del servicio así lo requieran.			